

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de octubre del dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 2014 - 01485
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE: JESÚS ALBERTO CASTRO RÍOS
DEMANDADO: UNIVERSIDAD NACIONAL

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

Deberá aportar las copias de los derechos de petición que generaron los actos administrativos que generaron los actos administrativos impugnados, con sus anexos, a fin de constatar si las prestaciones que se reclaman en sede judicial coinciden con las rogadas en sede administrativa.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 28 de octubre del 2014.
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA